



RESOLUCIÓN UEPP N° 530

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/18 "ADQUISICIÓN DE KIT DE ÚTILES Y KIT TECNOLÓGICO LOTES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 03/17" - ID N° 338.532, Y SE ENCARGA A LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ESTE MINISTERIO, A EFECTUAR LA CONVOCATORIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC).

Asunción, 11 de diciembre de 2017. -

VISTO: La Carta Interna UOC N° 852 de fecha 05 de diciembre de 2017 presentada por la Sra. Carolina Gamarra, Coordinadora de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el Proyecto de Resolución "Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/18 "ADQUISICIÓN DE KIT DE ÚTILES Y KIT TECNOLÓGICO LOTES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 03/17" - ID N° 338.532, y se encarga a la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este ministerio, a efectuar la convocatoria en el marco del Programa de Expansión de la atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños y niñas desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)".

Que, el Artículo 16 TIPOS DE PROCEDIMIENTOS de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone: "Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: b) Licitación por Concurso de Ofertas; para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos...";

Que, de acuerdo a la mencionada disposición y teniendo en cuenta el monto estimado para la contratación de referencia, la misma debe realizarse por la modalidad de "Licitación por Concurso de Ofertas", siendo un requisito indispensable del mismo, la formulación del Pliego de Bases y Condiciones donde se establezcan las condiciones generales del proceso y los requerimientos específicos de la contratación.

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Que, por Resolución N° 2465 del 06 de marzo de 2017, fue designado al Sr. Félix Hermann Kemper González, con Cédula de Identidad N° 328.437, como COORDINADOR GENERAL de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente de la máxima autoridad ministerial.



Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gr'al. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595-21) 452.380/2
uepp@mec.gov.py



RESOLUCIÓN UEPP N°

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/18 "ADQUISICIÓN DE KIT DE ÚTILES Y KIT TECNOLÓGICO LOTES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 03/17" - ID N° 338.532, Y SE ENCARGA A LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ESTE MINISTERIO, A EFECTUAR LA CONVOCATORIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC).

-2-

Que, el inciso 2° de la Resolución del MEC N° 6011 del 04 de Abril del 2017, transcrita dice: "AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ..." Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

RESUELVE:

- 1º.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/18 ADQUISICIÓN DE KIT DE ÚTILES Y KIT TECNOLÓGICO LOTES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 03/17" - ID N° 338.532.
- 2º.- **ENCARGAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, a efectuar la convocatoria en el marco del Programa de Expansión de la atención educativa oportuna para el desarrollo integral a niños y niñas desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional.
- 3º.- **AUTORIZAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos a efectuar modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el apartado 1° de la presente Resolución a través de Adendas si fuese necesario.
- 4º.- **ENCOMENDAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución conforme a las disposiciones legales vigentes.
- 5º.- **COMUNICAR y archivar.**



Félix H. Kemper González
Coordinador General

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos



RESOLUCIÓN UEPP/MEC N° 543

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) AD –REFERENDUM AL PGN 2018 DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DESDE LA GESTACION HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC), CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 12º DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Asunción, 14 de diciembre de 2017.

VISTO: La Carta Interna UOC/UEPP N° 851 de fecha 05 de diciembre de 2017, presentada por la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma se remite el Proyecto de Resolución "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Ad – Referéndum al PGN 2018 del Programa Expansión de la atención educativa oportuna para el desarrollo integral a niños y niñas desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional; para la ejecución de los programas y proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias.

Que, la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 12 dispone: "A más tardar el veintiocho de febrero de cada año, de acuerdo con el Presupuesto General de la Nación o los Presupuestos Municipales vigentes, con los decretos y resoluciones reglamentarias y con los lineamientos emitidos, los organismos, las entidades o las municipalidades elaborarán el Programa Anual de Contrataciones, sujetándose a las previsiones establecidas en la Ley de Administración Financiera y su reglamento (...) aunque no constituirá un compromiso de contratación, será obligatorio contar con el citado programa para la ejecución del presupuesto de cada año, el cual, sólo por causas debidamente justificadas, podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado".

Que, el Decreto N° 21909/03 por el cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 10 establece: "Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: 1. Elaborar el Programa Anual de Contrataciones de cada ejercicio fiscal, y someterlo a consideración y aprobación de la máxima autoridad de la Convocante (...) 13. Las demás atribuciones que sean necesarias para ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en la Ley".

Que, el Ministerio de Educación y Ciencias, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, el anteproyecto de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018, hace referencia al Programa Anual de Contrataciones, y establece que deberán elaborarse de conformidad a lo establecido en el Artículo 12° y 13° de la Ley N° 2.051/2003 "de Contrataciones Públicas".



Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Grál. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595-21) 452.380/2
uepp@mec.gov.py



RESOLUCIÓN UEPP/MEC N° 543

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) AD –REFERENDUM AL PGN 2018 DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DESDE LA GESTACION HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC), CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 12º DE LA LEY N° 2051/03 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

-2-

Que, el citado artículo 12 de la Ley 2051/03 dispone que los organismos, las entidades o las municipalidades elaboraran el Programa Anual de Contrataciones, sujetándose en las previsiones establecidas en la Ley de Administración Financiera y su reglamento, y será obligatorio contar con el citado programa para la ejecución del presupuesto de cada año.

Que el Artículo 13º del Decreto N° 21909/03, Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas, establece como contenido mínimo del programa anual de contrataciones, la siguiente información:

1. Tipo de bien, servicio u obra por contratar
2. Cantidad estima del bien a adquirir, servicio u obra a contratar
3. Proyecto o programa dentro del cual se realizará la contratación
4. Estimaciones de Costo Global por procedimiento de contratación, según programa de inversiones y gastos del presupuesto aprobado. Esta estimación global podrá incluir, con carácter indicativo, el número estimado de licitaciones por procedimientos
5. Periodo estimado del inicio del procedimiento de Contratación por trimestre
6. Fuentes de Financiamiento.

La estimaciones de costo que se realicen para cada estimación tendrán carácter reservado y no serán publicadas ni difundidas hasta tanto no se haya efectuado la adjudicación correspondiente.

Que, el Art. 18 de la Ley N° 1264/98 “General de Educación” establece: “...las funciones del Estado, en el ámbito de la Educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura...”, concordante con el Art. 91 de la misma normativa: “La autoridad superior del ramo es el Ministerio, responde de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Ciencias...”.

Que, por Decreto N° 6.833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Que, por Resolución N° 2465 del 06 de marzo de 2017, fue designado al Sr. Félix Hermann Kemper González, con Cédula de Identidad N° 328.437, como COORDINADOR GENERAL de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente de la máxima autoridad ministerial.



Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595-21) 452.380/2
uepp@mec.gov.py





RESOLUCIÓN UEPP/MEC N° 543

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) AD –REFERENDUM AL PGN 2018 DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DESDE LA GESTACION HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC), CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 12º DE LA LEY N° 2051/03 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

-3-

Que, el inciso 2º de la Resolución del MEC N° 6011 del 04 de Abril del 2017, transcripta dispone: “AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ... “Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia”.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

RESUELVE:

Art. 1º. - APROBAR, el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Ad – Referéndum al PGN 2018 del Programa Expansión de la atención educativa oportuna para el desarrollo integral a niños y niñas desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional; para la ejecución de los programas y proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, conforme al anexo que forma parte de esta resolución.

Art. 2º. - FACULTAR, a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), a realizar las ampliaciones, cancelaciones, inclusiones y otras modificaciones que requiera el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Ad – Referéndum para el ejercicio Fiscal 2018.

Art. 3º. - AUTORIZAR, a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Art. 4º. – COMUNICAR y archivar.



Félix H. Kemper González
Coordinador General

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595-21) 452.380/2
uepp@mec.gov.py

RECEPCIÓN
UEPP
2018



RESOLUCIÓN UEPP/MEC N° 543

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) AD –REFERENDUM AL PGN 2018 DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DESDE LA GESTACION HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC), CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 12º DE LA LEY N° 2051/03 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

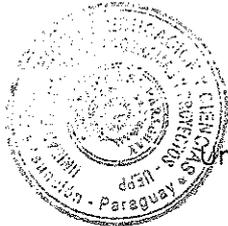
-4-

ANEXO N° 1

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES AD REFERÉNDUM - EJERCICIO FISCAL 2018

PROGRAMA: EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DESDE LA GESTACION HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL

N°	DESCRIPCION	MODALIDAD	OBJETO DE GASTO	OBJETO	MONTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018	MONTO TOTAL DEL LLAMADO	FECHA ESTIMADA DE EJECUCION
1	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/18 "ADQUISICIÓN DE KIT DE ÚTILES Y KIT TECNOLÓGICO LOTES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 03/17"	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS	320 330 340 530	BIENES	306.000.000	306.000.000	DICIEMBRE 2017




Félix H. Kemper González
Coordinador General

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595-21) 452.380/2
uepp@mec.gov.py

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATACIONES			
UEPP - A			
N° Exp.: 1160			
Entregado por: Blanca Espinola			
Recibido por: Blanca Espinola			
DIA	MES	AÑO	HORA
12	12	17	9:30